



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 369/2021

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2398/2019, QUE DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA A LA SOCIEDAD JOSE CELSI LTDA.

Talagante, 22/02/2021

VISTOS:

La Ley Nº 18.755 de 1989, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga ley Nº 16.640 y otras disposiciones; Lo dispuesto en el D. F. L. R. R. A. Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la Ley Nº 19.880 de 2003, del Ministerio secretaría general de la presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución Nº 7 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; El Decreto Nº4 de 17 de febrero de 2016, del Ministerio de agricultura, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; La Resolución Exenta Nº 2651 de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que modifica la resolución exenta Nº 2433 de 2012 y delega atribuciones en los Jefes de Oficina para dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENAA; La Resolución Exenta Nº 2398 de 19 de Julio de 2019 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero; La Resolución Exenta RA Nº 110664/848/2020, de 11 de Septiembre, que designa Jefe de Oficina del sector Talagante de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 7º y 9º del Decreto Nº 4/2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal, para lo cual ha generado un sistema de inscripción de establecimientos nacionales fabricantes de alimentos para animales.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 2398 de 19 de Julio de 2019, de la Dirección regional metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, se dispuso la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA con el número oficial de registro, **RM-05-009N**, a la **JOSE CELSI LTDA.** Rut 84.300.800-3.
4. Que en su resolución de registro LENAA posee un error de tipeo en el código LENAA otorgado donde dice **RM-05-009 N** y debe decir **RM-05-009 N**.
5. Que analizados los antecedentes, se ha detectado un error de copia, por lo que se procederá a realizar la corrección en el número LENAA asignado a la empresa **JOSE CELSI LTDA.**
6. Que la ley Nº 19.880 de 2003, del Ministerio secretaría general de la presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo Nº 62 establece:

"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** El resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 2398 de 19 de Julio de 2019, de la Dirección regional metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, cambiando el nombre de la razón social de la empresa en la inscripción del listado, quedando del siguiente tenor:

Razón Social de la empresa	JOSE CELSI LIMITADA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	no aplica
RUT	83.300.800-3
Dirección, comuna y nombre de región	Lo Guerra N° 419, Isla de Maipo, Región Metropolitana
Representante legal	JOSE CELSI FERRER
Número Oficial de registro LENAA	RM-05-009 N

Actividad (es):
ELABORADOR DE ALIMENTO COMPLETO PARA AVES (PONEDORAS COMERCIALES) AUTOCONSUMO.

2. **ACTUALICÉSE** la presente inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, LENAA.
3. **MANTENGASE VIGENTE**, en lo no modificado por la presente resolución, lo establecido en la Resolución Exenta N° 2398 de 19 de Julio de 2019, de la Dirección regional metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



JORGE ANDRÉS HENRIQUEZ LOPEZ
JEFE OFICINA SECTORIAL TALAGANTE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES.-EXENTA-N--2398-2019 - José Celsi Ltda	Digital	Ver		

Distribución:

- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Gladys Ríos Aguilera - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Susan Marjorie Miranda Vicencio - MVO Sectorial Talagante RM MVO Sectorial Talagante RM - Oficina Regional Metropolitana
- Rodi Rocha Contreras - Profesional Sectorial MVO Sectorial Talagante RM - Oficina Regional Metropolitana
- Paula Valentina Troncoso Kirsten - Jefa Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Paola Conejeros Campusano - Administrativo Of.Partes Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Sylvio Adriasola Castro - Profesional Sectorial MVO Sectorial Talagante RM - Oficina Regional Metropolitana
- Adina Toro Alarcon - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- José Celsi - Representante Legal José Celsi Ltda.

Oficina Sectorial Talagante - Libertad 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=103966724&hash=f446f>